



OFICIO N° 103618  
INC.: solicitud

jpgj/asj  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

La Diputada señora MARCIA RAPHAEL MORA y el Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a múltiples estudiantes de alto rendimiento académico que, pese a cumplir con todos los requisitos formales, no han resultado beneficiados con la asignación de la "Beca Presidente de la República", refiriéndose especialmente a los criterios de priorización aplicados para tales efectos, así como al número total de postulaciones recibidas y becas efectivamente asignadas durante los años 2023 y 2024, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4355D760CF542788



## **SOLICITUD DE OFICIO**

**DE: MARCIA RAPHAEL MORA**

Diputada de la República

**PARA: NICOLÁS CATALDO ASTORGA**

Ministro De Educación

**CAMILA RUBIO ARAYA**

Directora de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas  
(JUNAEB)

### **MATERIA: ASIGNACIÓN DE LA BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EXCLUSIÓN DE ESTUDIANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS**

Junto con saludar, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, normas que me habilitan para solicitar información, nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar nuestra profunda preocupación respecto a la situación de múltiples estudiantes de alto rendimiento académico que, pese a cumplir con todos los requisitos formales, han quedado fuera de la asignación de la Beca Presidente de la República.

Esta situación ha sido evidenciada públicamente y confirmada por testimonios de apoderados, directivos y estudiantes en distintos establecimientos, donde se observa que escolares con promedios sobresalientes —superiores a 6,0— y pertenecientes al tramo más vulnerable del Registro Social de Hogares (0-40%) no han sido seleccionados para recibir el beneficio, alegándose como principal motivo la falta de presupuesto disponible. Esta situación afecta la equidad del



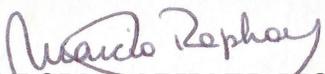


sistema educativo, genera desmotivación y pone en riesgo la permanencia de estudiantes destacados en el sistema escolar.

En atención a lo anterior, solicitamos formalmente que se informe con claridad cuál es el criterio de priorización que se aplica cuando el número de postulantes que cumplen con los requisitos excede el presupuesto disponible; se indique si existe un puntaje o índice de focalización adicional que no esté públicamente explicitado en las bases del beneficio; se entregue el número total de postulaciones recibidas y el número de becas efectivamente asignadas para los años 2023 y 2024, desglosado por región y nivel educacional (educación media y superior); se señale cuál ha sido el presupuesto anual destinado a la Beca Presidente de la República durante los años 2023 y 2024, especificando si ha existido un aumento, mantención o disminución de los recursos; y se indique si existe algún plan o propuesta para ampliar la cobertura de esta beca, considerando la creciente cantidad de postulaciones válidas.

Esperando una pronta respuesta, y con el convencimiento de que la equidad en el acceso a oportunidades debe ser una prioridad en las políticas públicas.

Se despiden atentamente,

  
**MARCIA RAPHAEL MORA**  
Diputada de la República

**STEPHAN SCHUBERT RUBIO**  
Diputado de la República

  
  
200525  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCIA RAPHAEL M.  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

